



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

## DEPARTAMENTO DE ESTADO

Secretario de Estado | Omar J. Marrero Díaz | [secretario@estado.pr.gov](mailto:secretario@estado.pr.gov)



5 de octubre de 2022

Omar J. Marrero Díaz  
Secretario de Estado

### ORDEN ADMINISTRATIVA 2022-007

#### Extensión adicional de fecha límite de la segunda prórroga para someter informes anuales debido al huracán Fiona

El 17 de septiembre de 2022, el gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi, emitió la Orden Ejecutiva Núm. OE-2022-045, a los fines de declarar un estado de emergencia inminente ante el paso del fenómeno atmosférico Fiona por la Isla. El 18 de septiembre de 2022, el huracán Fiona impactó a Puerto Rico causando graves daños.

El 21 de septiembre de 2022, el presidente de los Estados Unidos de América, Joseph R. Biden, Jr., autorizó la declaración de desastre mayor solicitada por el gobernador. A su vez, el Departamento de Hacienda emitió la Determinación Administrativa Núm. 22-08 para extender ciertos términos y tomar medidas administrativas en respuesta a la emergencia.

Con el propósito de apoyar los esfuerzos del gobierno ante la emergencia y el cumplimiento de las entidades con los términos dispuestos en la Ley Núm. 164-2009, conocida como la "Ley General de Corporaciones", es pertinente extender nuevamente la fecha límite de la segunda prórroga para someter informes anuales. El 26 de agosto de 2022, el Departamento de Estado emitió la Orden Administrativa 2022-005 para extender el vencimiento de los informes anuales hasta el 18 de octubre de 2022. Mediante la presente orden administrativa se extiende dicho término hasta el 15 de diciembre de 2022.

#### Extensión de fecha límite para radicar informes anuales:

Fecha límite para radicar informes anuales: **15 de diciembre de 2022**

Requisitos: Haber solicitado y pagado la segunda prórroga antes del 27 de junio de 2022. No será necesario realizar gestión alguna para acogerse a la extensión. Esta se concederá de forma automática a todas las entidades que se encuentran debidamente acogidas a la segunda prórroga o prórroga adicional.

De tener alguna duda, puede comunicarse al 787-722-2121, a las extensiones 4402, 4403, o puede escribirnos a [support@estado.pr.gov](mailto:support@estado.pr.gov)